



Universidad de
Oviedo

CONCEYU
MIERES

PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA MAYORES EN MIERES

De una parte, D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo, en virtud del Decreto 10/2021, de 19 de febrero, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra l) del artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias (BOPA 11-2-2010).

Y de otra, D. Aníbal Vázquez Fernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, con CIF P-3303700-C, en virtud de acuerdo plenario, adoptado en la sesión celebrada el 13 de junio de 2015 (Punto E), actuando en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21.1 b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en representación del Ayuntamiento de Mieres.

MANIFIESTAN

Que ambas instituciones firmaron un Convenio de Colaboración el 5 de noviembre de 2018 con el objeto de poner en marcha el Programa Universitario para Mayores (PUMUO) en la localidad de Mieres.

Que la cláusula quinta del convenio establece una vigencia de tres años y la posibilidad de prorrogarlo por un período de hasta tres años adicionales por acuerdo unánime entre las partes.

Que siendo la voluntad de ambas partes continuar su colaboración,

ACUERDAN

Prorrogar el *Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Mieres para la puesta en marcha del programa universitario para mayores en Mieres.*

En Oviedo, a .. de 2021

Por la Universidad de Oviedo
El Rector,

Por el Ayuntamiento de Mieres
El alcalde,

Fdo.: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez

Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández